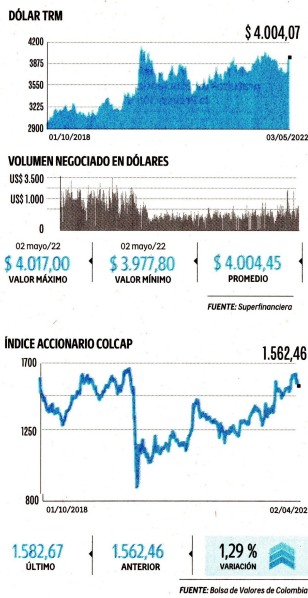


# Economía

## Por primera vez, en 23 años, Baloto cambia de manos

### Promesa de Sociedad Futura administrará la lotería por los próximos 5 años. Sector de la salud recibió de esta \$ 82.163 millones en 2021.



**TASAS DE CAPTACIÓN PACTADAS CDT**

Las tasas publicadas corresponden al promedio diario de los CDT emitidos cada dos días hábiles y que son divulgados por la Superfinanciera. Se publican como una referencia, pero no son un compromiso para títulos que se pacten hoy, para mayor información, consultar a cada entidad.

CAJA FINANCIERAS (DÍAS %)	BANCAOS (DÍAS %)
Gira y Finanzas 6,80 761 9,13	Banco de Bogotá 5,28 710 9,23
Cracianos C.F. 8,29 835 8,10	Banco Popular 6,05 740 8,83
Troyes S.A. 6,49 817 8,59	Banco Usme 6,26 846 6,40
Colfinanciera 6,71 603 7,73	Banco Colombia 5,92 870 7,85
BancoXidex 6,45 755 7,80	BVVA Colombia 5,69 803 8,55
Finderer 3,84 856 8,56	Bco. de Occidente 7,03 785 9,51
Papea Internat. 2,23 823 7,03	Banco Caja Social 5,02 805 6,89
Credifinanciera 0,11 734 8,78	Divulvienda 6,89 725 8,07
Iris C. F. 5,66 750 9,01	Colpagaja 5,67 663 6,92
La Hipotecaria 4,62 807 5,60	Av Villas 6,48 657 8,03
Financ. Jurisloop 6,04 616 7,78	Credifinanciera 6,49 806 10,83
FND 0,11 682 7,75	Bancamía 6,02 733 8,78
<b>COOP. FINANCIERAS (DÍAS %)</b>	<b>Banco W</b> 6,10 776 8,89
CFA 5,71 451 6,00	Banco Financiero 4,53 671 2,00
Coopkennedy 5,51 622 8,62	CoopCafé 6,04 685 5,98
Coofinap 3,99 582 7,57	Bco. Mundo Mujer 6,30 715 8,61
Coofin 5,42 534 7,82	Mibanco 6,61 664 8,94
Conficor 4,67 521 6,81	Banco Serfinanciera 6,87 752 9,28

**ACCIONES DE MAYOR MOVIMIENTO (BVC)**

ESPECIE	PRECIO PROMEDIO	CIERRE	VAR. DIARIA	VOLUMEN MILLONES	VALOR MILLONES	LÍQUIDEZ
BVACOL	390,00	390,00	0,00%	3,72	373,88	Substato
BANCOLOMBIA	40.898,93	41.150,00	0,06%	5.410,60	29.323,63	Continua
BHJ	287,82	288,00	0,21%	2.107,10	290,95	Continua
BOGOTÁ	50.076,26	49.100,00	-1,94%	3.474,50	443,99	Continua
BVC	9.460,10	9.490,00	-0,58%	96,01	978,29	Continua
CELSIA	4.246,60	4.200,00	-1,64%	585,97	4.857,17	Continua
CEHARGOS	6.064,30	6.135,00	2,50%	2.877,79	4.459,85	Continua
CLF	6,00	6,00	0,00%	0,00	7.783,73	Continua
CNEC	8.747,54	8.700,00	-0,53%	1.002,16	3.567,53	Continua
CONCRETE	305,60	306,00	1,29%	85,22	1.463,04	Continua
CORFOCAL	28.809,49	29.170,00	0,95%	941,21	30.154,38	Continua
ECPOTROL	3.212,83	3.252,00	1,24%	22.413,31	1.533,98	Continua
ENKA	24,50	24,00	-0,00%	80,16	1,63	Continua
ETB	174,23	175,00	1,13%	16,87	588,25	Continua
EXXITO	16.279,45	16.400,00	0,92%	1.466,52	14.736,06	Continua
FABRICADO	8,80	8,80	0,00%	0,00	49,44	Substato
GEB	2.512,94	2.516,00	0,16%	52,47	1.540,11	Continua
GR. BOLIVAR	91.984,42	92.000,00	-1,08%	15,82	147,398,1	Continua
GR. ARGOS	14.393,03	14.390,00	-0,07%	1.634,21	19.131,83	Continua
GRUP AVIAL	836,20	831,00	-1,42%	166,52	744,00	Continua
GRUP SURSA	40.312,96	41.000,00	2,24%	2.935,52	42.317,14	Continua
ISA	22.033,75	22.400,00	2,94%	1.984,46	12.243,17	Continua
MINEROS	3.179,30	3.120,00	-1,89%	665,46	4.840,34	Continua
NECESA	48.451,23	48.950,00	2,99%	648,50	1.787,05	Continua
OCCIDENTE	24.020,00	24.020,00	0,00%	74,29	2.513,24	Substato
PAVAL	835,41	830,00	-2,35%	1.873,06	744,00	Continua
PF COLOMBIA	38.354,72	38.000,00	-0,90%	19.132,24	29.323,63	Continua
PF CEHARGOS	3.592,20	3.600,00	0,19%	152,57	645,89	Continua
PF BOGOTÁ	23.894,45	24.000,00	0,59%	9,02	30.154,38	Continua
PF DAVIVIENDA	33.751,41	34.000,00	2,41%	662,54	27.592,79	Continua
PF GR. ARGOS	9.000,30	9.000,00	-0,00%	147,82	19.131,83	Continua
PF GR. SURSA	21.970,65	21.790,00	-0,55%	25,72	42.317,14	Continua
PVILLAS	0,00	4.600,00	0,00%	0,00	7.342,88	Substato
POPULAR	0,00	261,00	0,00%	0,00	385,51	Continua
PROMEGAS	6.929,32	6.845,00	-1,27%	238,35	413,63	Continua
TEPEL	9.326,63	9.300,00	-0,59%	29,01	13.074,45	Continua
VILLAS	0,00	4.950,00	0,00%	0,00	3.828,83	Continua
HOLSEEL	15.142,95	15.445,00	0,00%	5,39	15.000,00	Continua
ICOLCAP	15.802,27	15.800,00	-0,94%	328,39	17.160,00	Continua

**FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS**

CATEGORÍA	INSTRUMENTO	MES %	AÑO %
FONDOS RESERVA FUS PESSO DE CORTO PLAZO	Fiduciaria	5,19	2,18
	Fiduciaria Popular	4,50	0,00
	Fiduciaria Bancolombia	6,91	1,24
	Fiduciaria	6,91	1,24
FONDOS RESERVA FUS PESSO DE MEDIANO PLAZO	Concordes Davivienda	4,17	-0,56
	Fiduciaria Bogotá	5,51	-1,14
FONDOS BALANCEADO PENSAR RESERVA	Fiduciaria Bancolombia	3,25	-0,04
	Fiduciaria Bogotá	1,23	0,93
FONDOS BALANCEADO PENSAR RESERVA	Fiduciaria Bancolombia	-19,86	-0,13
	Fiduciaria Bogotá	-5,06	1,32
FONDOS BALANCEADO PENSAR RESERVA	Fiduciaria Davivienda	3,16	2,29
	Fiduciaria Bogotá	18,16	9,11
FONDOS INMOBILIARIO DE DESARROLLO NACIONAL	Old Mutual Fiduciaria	1,25	10,36
	Fiduciaria Bancolombia	5,59	1,08
FONDOS INMOBILIARIO DE DESARROLLO NACIONAL	Fiduciaria Bancolombia	6,59	-0,88
	Fiduciaria Bogotá	7,85	-1,06
FONDOS INMOBILIARIO DE DESARROLLO NACIONAL	Valores Bancolombia	-8,76	26,30

La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión o desinversión. Fuente: siccolombiano.com

Por primera vez, en los 23 años que lleva operando el juego de lotería Baloto en Colombia, cambia de administrador. El nuevo concesionario, elegido ayer por Coljuegos, es la firma Promesa de Sociedad Futura Operador Nacional de Juegos S.A.S., que tendrá a su cargo dicha lotería por los próximos cinco años.

La firma ganadora obtuvo un resultado en su evaluación de 995 puntos, frente a 649 puntos alcanzados por el actual concesionario del juego.

La adjudicación se hizo después de que Coljuegos desestimó la supuesta inhabilidad de la Promesa de Sociedad Futura Operador Nacional de Juegos S.A.S. por una condena de uno de los miembros suplentes de la junta directiva de una de las compañías que la conforman: José Luis Guzmán.

En efecto, este operador está conformado en un 50 por ciento por Redcolpa Servicios S.A., y la otra mitad está en poder del Grupo Empresarial En Línea S.A., empresas con más de 20 años de experiencia en el sector de juegos de suerte y azar en Colombia.

Según señalaron las inhabilidades derivadas de la ley, "no existe una restricción para contratar por parte del señor Lasso Guzmán, la Promesa de Sociedad Futura Operador Nacional de Juegos de los integrantes de la promesa de sociedad futura, pues si bien la condena por delitos contra la administración pública representa una inhabilidad de carácter permanente, en el asunto bajo estudio no puede darse una interpretación extensiva al tipo penal de fraude procesal, en la medi-

da en que la conducta no involucra una actuación administrativa, sino exclusivamente un proceso judicial".

Asimismo, la entidad adjuntó certificaciones de bases de datos de entes de control y de la Policía Nacional para argumentar su decisión con respecto a la inhabilidad de Lasso Guzmán y de la empresa ganadora.

"Está probado que el certificado de la Procuraduría General de la Nación, organismo que lleva el registro de las inhabilidades e incompatibilidades que se aplican a las personas productoras de las decisiones judiciales, no arroja ninguna restricción", apuntó en una respuesta a IGT Games.

La asignación del nuevo operador quedó consagrada en la Resolución 9664, y según César Valencia Galiano, presidente de Coljuegos, el proceso estuvo acompañado en cada una de sus etapas por la Procuraduría General de la Nación.

"La adjudicación de este contrato se da en cumplimiento de los principios de la contratación pública garantizando la selección objetiva, la transparencia y la libre concurrencia de oferentes. Cada uno de los documentos, observaciones recibidas y el informe final de evaluación fueron publicados en la plataforma de contratación pública Secop para consulta de los interesados", indicó el funcionario.

La entidad informó que durante todo el año pasado Baloto recaudó por concepto de derechos de explotación un valor de \$82.163 millones de pesos, que se traducen en mayores recursos para la salud de los colombianos.



La lotería Baloto completó 23 años de operaciones en Colombia, y esta es la primera vez que cambia de concesionario, luego de un largo proceso de selección que culminó ayer.

## Ecopetrol pone en venta el 51,8 % que tiene en Invercolsa

La petrolera colombiana Ecopetrol anunció este lunes que pondrá en venta la participación que tiene en la actual entidad en la firma Inversiones de Gas de Colombia S. A. (Invercolsa).

La autorización a sus directivos, para enajenar el 51,8 por ciento de las acciones que posee la petrolera en dicha compañía, se dio luego de la junta directiva celebrada el pasado viernes 29 de abril.

Según indicaron las directivas de Ecopetrol, la enajenación de dicha participación está sujeta a la obtención de las autorizaciones gubernamentales y al agotamiento de los trámites previstos en la Ley 2526 de 1995. Los recursos se invertirán en otros negocios acordados a su estrategia 2040.

**NIPRO MEDICAL CORPORATION**

**NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA**

INFORMA A TODOS SUS CLIENTES Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

NIPRO MEDICAL CORPORATION COMPROMETIDO CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS MEDICOS QUE DISTRIBUYE EN COLOMBIA INFORMA LO SIGUIENTE:

• NUESTRA EMPRESA IMPORTA Y DISTRIBUYE LOS PRODUCTOS PARA RECOLECCION DE SANGRE MARCA VACUETTE Y HEMOS DETECTADO LA PRESENCIA DE UN PRODUCTO FRAUDULENTO Y ALTERADO EN EL MERCADO CON ETIQUETA FALSA Y USO INDEBIDO DEL REGISTRO SANITARIO INVIMA 2016M-0014839 DEL PRODUCTO MARCA VACUETTE BLOOD COLLECTION TUBES (TUBO DE RECOLECCION DE SANGRE VACUETTE). LA ETIQUETA FALSA MENCIONA EL LOTE B190136 QUE NO CORRESPONDE AL PRODUCTO TC-454232L V. TAMBIEN SE OBSERVA QUE LA ETIQUETA EN EL EMPAQUE FALSO MENCIONA LA MARCA "VACUETTE" QUE ES INCORRECTA Y "NIPRO" QUE ES LA CORRECTA COMO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN COLOMBIA LA MARCA ORIGINAL.

• EL PRODUCTO FALSO QUE TIENGA ETIQUETA CON MARCA "VACUETTE" INVEZ DE "VACUETTE" ES ILEGAL Y DEBE SER DISCONTINUADO SU USO Y REPORTRIADO INMEDIATAMENTE A LAS AUTORIDADES.

• NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA, NO HA ACREDITADO FACULTADO NI AUTORIZADO DE MANERA ALGUNA LA UTILIZACION DEL REGISTRO SANITARIO INVIMA 2016M0014839 PARA SU USO COMERCIAL A TERCEROS. TAMBIEN DECLARAMOS QUE NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA NO HA IMPORTADO ESTE PRODUCTO FALSO (TC-454232H) QUE REPORTAMOS HOY.

• EL REGISTRO SANITARIO INVIMA 2016M-0014839 DEL PRODUCTO MARCA VACUETTE BLOOD COLLECTION TUBES (TUBO DE RECOLECCION DE SANGRE VACUETTE) ES VALIDO ÚNICAMENTE PARA IMPORTAR PRODUCTOS POR NUESTRA COMPAÑIA BAJO LOS PARAMETROS DE CALIDAD REGULADOS POR LAS NORMAS Y LEYES NACIONALES Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCION EXIGIDA POR EL INVIMA, CUMPLIENDO CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEBIDOS PARA NORMAS INTERNACIONALES APPLICABLES A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL.

• NIPRO MEDICAL CORPORATION ES UNA COMPAÑIA REGISTRADA Y PARTICIPACIONES AFILIADAS AL DERECHO Y A LA LEY, CON CERO (0) TOLERANCIA FRENTE AL DILETO LAS PRACTICAS COMERCIALES ANTIBARRIDAS E ILEGALES QUE PUEDEN PONER EN PELIGRO LA SALUD DE LOS PACIENTES Y EN ESTA MEDIDA HA ADELANTADO Y PRESENTADO LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES LEGALES PARA QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES INVESTIGUEN Y SANCIONEN A LOS RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS ACUARDADAS.

GENERALES GENERAL - NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA

**Seguros de Vida Suramericana S.A**

Nace sobre que estando afiliado a Seguros de Vida Suramericana S.A - ARL Sura falleció el día 16 de Junio de 2021 la señora LILIANA CONSTANZA ESTEVEZ MEDINA identificado con cédula número 39.577.592 quien venía laborando en ESTEVEZ MEDINA LILIANA CONSTANZA. La siguiente persona se ha presentado a reclamar las Prestaciones Económicas: MADIRA LUISA MEDINA. En calidad de PROPIETARIA de la fallecida respectivamente. La persona que se crea con mejor o igual derecho para reclamar las Prestaciones Económicas de Sobrevivientes debe solicitarlo en la oficina dirección: CL 15 119 27 13 C CERRILLO PLAZA L332 teléfono 3144 8444. PERSEÑA.

**Seguros de Vida Suramericana S.A**

Nace sobre que estando afiliado a Seguros de Vida Suramericana S.A - ARL Sura falleció el día 28 de Agosto de 2021 el señor LINDORFO RAMÍREZ HERNÁNDEZ identificado con cédula número 31.364.103 quien venía laborando en SÁNCHEZ CHACÓN BELLEA. La siguiente persona se ha presentado a reclamar las Prestaciones Económicas: EDILMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y JESUS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. En calidad de PROPIETARIOS de la fallecida respectivamente. La persona que se crea con mejor o igual derecho para reclamar las Prestaciones Económicas de Sobrevivientes debe solicitarlo en la oficina dirección: CR 29 45 7 7 791 C/100 EMP SEGUROS ASES INFORME 657 8717 BUCARAMANGA.